

Circular nro. 30. Aumento de la Unidad Jus para los Juzgados de Primera Instancia de Circuito de la Provincia

Circular Nro. 30/2016.-

Santa Fe, 28 de marzo de 2016.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 23.3.2016, Acta Nro. 12, punto 8, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

AUMENTO UNIDAD JUS PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO DE LA PROVINCIA.- VISTAS: Los recientes cambios económicos acaecidos en el país, los cuales resultan de público conocimiento; las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que, en virtud de la acentuada modificación de la realidad económica y monetaria de nuestro país, se entiende pertinente efectuar una nueva revisión de los guarismos adoptados oportunamente para fijar el monto de la Unidad Jus referente a los Juzgados de Primera Instancia de Circuito de la Provincia. Así las cosas, corresponde adentrarse en un análisis integral de los actuales montos fijados para las distintas asignaciones de competencia. Que, siendo ello así, y habiéndose requerido un informe pormenorizado al Área de Estadísticas dependiente de la Secretaría de Gobierno, se observan alteraciones en lo que

hace al ingreso de causas en los órganos jurisdiccionales de la provincia, particularmente en el ámbito de los Juzgados de Circuito. Que dicho desequilibrio, resiente de manera notoria el normal desempeño del servicio de justicia, deviniendo conducente entonces, adoptar las medidas pertinentes para su debida corrección. Que, en virtud de lo hasta aquí expuesto, y a los fines de procurar una equilibrada división del trabajo, que tenga en cuenta las distintas realidades existentes en los diferentes órganos jurisdiccionales que componen el mapa judicial de la Provincia, y en atención a la facultad conferida por el artículo 8 de la ley N° 10.160, luego de un intercambio de opiniones y oído el señor Procurador General Subrogante, SE RESUELVE: I.- Modificar a partir del 1 de abril de 2016 los valores vigentes de la unidad jus para los Juzgados de Primera Instancia de Circuito de la Provincia, de acuerdo al cuadro que se agrega a la presente y como parte integrante del acta. II.- Disponer a partir de la fecha señalada en el punto I, un incremento en los valores de la unidad jus aplicable a los Juzgados de Primera Instancia de Circuito de Santa Fe y Rosario, a los solos fines de los casos de Responsabilidad Extracontractual, estableciendo los mismos en \$ 1.167.- y \$2.500.- respectivamente.- FDO.: GUTIERREZ. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. NETRI. SPULER. MOLINARI. BORDAS (SECRETARIO).

A continuación se agrega cuadro con los nuevos valores de la unidad jus.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno

**VALOR DE LA UNIDAD JUS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA
COMPETENCIA CUANTITATIVA DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA DE CIRCUITO Y DE LA JUSTICIA COMUNITARIA DE
LAS PEQUEÑAS CAUSAS**

ACTA NRO. PUNTO DEL – VIGENCIA 1.4.2016

Juzgados	Valor Unidad Jus
Arroyo Seco	\$1.167
Avellaneda	\$3.334
Cañada de Gomez	\$1.250
Casilda	\$834
Ceres	\$2.500
Circuito de Rosario	\$834
Circuito de Santa Fe	\$500
Coronda	\$834
Ejecución de Circuito Rosario	\$115
Ejecución de Circuito Santa Fe	\$115
El Trébol	\$3.334
Esperanza	\$1.667
Gálvez	\$1.667
Helvecia	\$3.334
Laguna Paiva	\$2.500
Las Rosas	\$3.334
Rafaela	\$150
Reconquista	\$200
San Carlos Centro	\$2.500
San Cristóbal	\$3.334
San Genaro	\$2.500
San Javier	\$3.334
San Justo	\$584
San Lorenzo	\$290

San Vicente	\$3.334
Santo Tomé	\$667
Sastre	\$2.500
Sunchales	\$1.667
Venado Tuerto	\$334
Vera	\$2.500
Villa Constitución	\$290
Villa Gobernador Gálvez	\$500
Villa Ocampo	\$3.334
Juzgados Comunitarios y Competencia cuantitativa de la Justicia Comunitaria	\$400
En materia Extracontractual para los Juzgados de Circuito de Santa Fe	\$1.167
En materia Extracontractual para los Juzgados de Circuito de Rosario	\$2.500